

RESOLUCION No. 97.1.1.1.

Dr. Alberto Chiriboga Acosta
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO INTERCOLBRIT CIA. LTDA. a JARDIN DE INFANTES BILINGUE A.B.C. GARCIA GUTIERREZ CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos de la primera; otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito el 1 de enero de 1997, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE, los departamentos de Inspección y Control mediante memorando No.00200 de 8 de abril de 1997 y Jurídico de Compañía y de Valores mediante memorando No. 1611 de 6 de agosto de 1997, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.97066 de 3 de marzo de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO INTERCOLBRIT CIA. LTDA. a JARDIN DE INFANTES BILINGUE A.B.C. GARCIA GUTIERREZ CIA. LTDA., el aumento capital y la reforma del estatuto constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto, Décimo Primero y Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las respectivas matrices, de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de COLEGIO INTERNACIONAL BRITANICO INTERCOLBRIT CIA. LTDA. y JARDIN DE INFANTES BILINGUE A.B.C. GARCIA GUTIERREZ CIA. LTDA. en su orden, del contenido de la presente Resolución, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de JARDIN DE INFANTES BILINGUE A.B.C. GARCIA GUTIERREZ CIA. LTDA., y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura de fusión se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito

Dr. Alberto Chiriboga Acosta



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de fusión bajo el No. 2121 del Registro Mercantil tomo 128. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año. Quito, a 27 de agosto de 1997.

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.